UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 120

CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 1954

Sesión ordinaria número ciento veinte, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho y treinta horas del día doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, de los señores Decanos Prof. Trejos, Prof. Portugués, Lic. Gómez, Lic. González, Inf. Baudrit, Ing. Peralta, Dr. Wender, Dr. Morales y Dr. Carrillo; de la señorita Decana Dra. Gamboa; de los representantes estudiantiles señores Esquivel y Chacón y del señor Secretario General Prof. Monge.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. La Facultad de Derecho comunica que han rendido los requisitos necesarios para obtener su título de licenciados en Leyes, los señores Mario Castro Bethencourt y Mario Salazar Valiente.

ARTICULO 03. La Facultad de Farmacia comunica que las señoritas Uldarica Lobet Lecourt y Mercedes González Martínez, han satisfecho los requisitos necesarios para obtener sus títulos de Licenciadas en Farmacia.

ARTICULO 04. Se recibe juramento constitucional como Licenciado en Leyes, al señor Mario Castro Bethencourt.

ARTICULO 05. Se recibe juramento constitucional al Dr. Eduardo Carrillo Echeverría, quien actuará como Vice-Decano de la Facultad de Odontología, mientras dure la ausencia del señor Decano de la misma, Dr. Hernán Bolaños Ulloa.

ARTICULO 06. La Facultad de Ciencias comunica:

“San José, 9 de abril de 1954. - Sr. Prof. Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad.- Pte. Estimado señor Secretario: La Facultad de Ciencias en su última sesión celebrada el miércoles 7 de abril de 1954 acordó: Solicitar al Consejo Universitario se sirva aceptar la matrícula a los estudiantes Roger Bolaños H., Fernando Montero G., Pedro Luis Vieto A., Eduardo Vinocuors G. y Juan R. Madrigal G. en vista de las siguientes consideraciones:

1) Que en otros años ha habido benevolencia en el sentido de permitir a los alumnos de la Universidad matricularse una vez cerrado el plazo de matrícula.

2) Que se trata de alumnos destacados de la Escuela.

3) Que se trata de alumnos de los años superiores.

4) Que dichos alumnos han estado asistiendo regularmente a lecciones durante el mes de marzo y primeros días de abril.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme muy atentamente,

f) Carlos Alberto Echandi. Secretario”

Se aceptan las solicitudes planteadas por las consideraciones expuestas, y la del señor Juan R. Madrigal Gei por haber estado enfermo según comprueba con dictamen presentado. Consulta también el Dr. Morales si se puede otorgar matrícula de Honor a dos alumnos. Se acuerda dejar la decisión a la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 07. El señor Tulio González Araya, alumno de la Facultad de Agronomía, solicita se le autorice a pagar los dieciséis colones de la libreta universitaria, que no canceló en tiempo por haber creído que la exención de matrícula, que le fue concedida, contemplaba también ese pago.

Presenta certificación de la Facultad de Agronomía haciendo constar que se le concedió la exención y de que desde que se iniciaron las clases el primero de marzo asiste regularmente.

Conforme a un acuerdo anterior del consejo, contempló el caso de aquellos que creyendo satisfechos todos los requisitos de matrícula habían concurrido puntualmente a lecciones, se les autoriza a pagar la suma dicha.

ARTICULO 08. El Conservatorio Nacional de Música envía la siguiente comunicación:

“San José, 8 de abril de 1954. - Profesor don Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad de Costa Rica, Ciudad. Me refiero a su nota de fecha siete de abril, en los siguientes términos:

a) Caso de Jordi Antich Güell; dentro del plazo fijado por la Universidad de Costa Rica, pagó la primera cuota de matrícula. No fue admitido como alumno en razón de no haber cancelado las dos últimas cuotas bimestrales del año académico anterior.

Ante la Secretaría General de la Universidad el interesado formuló instancia encaminada a que se le permitiera ese pago con efecto retroactivo. Recomiendo su caso, por ser su intento el estudio del violoncelo, en el cual hay pocos expertos en el país, por lo cual debe fomentarse. Las razones de índole personal que aduce el joven Antich, le constan al suscrito.

b) José Antonio Rivers Fogarty.- Ciertamente se presentó fuera del período de matrícula. Recomiendo su caso al Consejo Universitario, por aspirar el interesado al estudio del violoncelo. Me consta que su solicitud de ingreso fue tardía, por haber recibido con retardo el instrumento musical solicitado a otro país, con el cual debía ejercitarse en las disciplinas de la música. Por la candidatura a que aspira y en virtud de las razones de orden personal que expone, merece el beneficio de que sea admitido.

c) Gloria Asch Beckoford. - En el período de matrícula, en virtud de la circunstancia de enfermedad grave de la madre, la señorita Asch, desde Limón, me remitió un telegrama, en el cual, después de una explicación lacónica, me informaba que se presentaría a matricularse. Sin embargo, no encargó a nadie hiciera en su nombre el pago de la primera cuota de matrícula, tal vez por no considerarlo como de rigor para el ingreso.

d) Claudio Ávila Fernández.- Recomiendo su solicitud por la circunstancia de haber sido del joven Avila, durante los tres años académicos anteriores, alumno de violín, con aptitudes para el estudio de tal instrumento.

El caso de la señorita Asch se evidencia más, en cuanto al caso fortuito que aduce, por la circunstancia de que, siendo miembro del magisterio nacional, en virtud de la misma causa aducida pidió permiso para separarse de sus funciones oficiales. Por ser, pues, maestra de música y requerir la credencial del Conservatorio, recomiendo el caso de esta señorita.

Los artículos siete y ocho del Reglamento, no incorporan a sus contextos excepción alguna, el trece se refiere a la posibilidad de recibir alumnos en el segundo semestre, pero ello sólo cuando se aspire a una candidatura con capacidad numérica para recibirlos.

No obstante, virtud de las argumentaciones primeramente expuestas, recomiendo las instancias a que me he referido, por merecer los interesados la concesión a que aspiran.

Muy atentamente,

f) Guillermo Aguilar, Director.”

Se autoriza al señor Jordi, al señor Rivers y a la señorita Asch Beckford para regularizar su situación. Los otros casos se rechazan.

ARTICULO 09. El Prof. Fidel Tristán Castro suscribe la siguiente nota:

“San José, abril 9 de 1954. - Señores Miembros, Consejo Universitario, Universidad de Costa Rica. Atención del Sr. Secretario General. S. D. Muy distinguidos señores: Ruego respetuosa y encarecidamente a Uds. revisar el acuerdo de la sesión anterior

según el cual se me negó autorización para matricularme en el actual Primer Año de la Escuela de Derecho. Pido asimismo al Consejo tenga a bien conocer la siguiente exposición:

a.- Mi condición de profesor y mi solicitud. Existe en nuestra Universidad -todos lo sabemos- un enorme número de profesores que, con muy buena voluntad, han estado dispuestos a transmitir a sus alumnos los escasos conocimientos superiores que poseen en determinadas disciplinas del saber; profesores que, forzados por muchas exigencias, fundamentan sus ingresos particulares en otras actividades ajenas a la Universidad cuyo interés, poco a poco, van posponiendo a un plano secundario en el que cumplen rutinariamente con el deber. Además, gozan del imprescindible derecho a la inamovilidad en el empleo, un derecho sin obligaciones concretas que induzcan a la superación personal de quien lo goza. En resumen: Existe un enorme número de profesores de buena voluntad que, por razones económicas privadas -incompatibles con las limitaciones financieras de la Universidad- y siendo inamovibles de sus puestos, están fatalmente condenados a prestar un servicio universitario mediocre.

Por si yo fuera uno de esos profesores, y aunque preveo enormes sacrificios personales de tiempo de dinero, he decidido iniciar estudios que, en lo que interesa a ese Consejo, me incorporarán casi plenamente a la vida universitaria y serán un medio para lograr el mejoramiento de mi condición de instructor. Y resulta lógico esperar que, siendo las condiciones de un enorme número de profesores las que apunté, los encargados de la conducción superior de la Universidad estén a la expectativa de cualquier ocasión, por mínima que parezca, para mejorar la calidad del profesorado.

b.- Mis cátedras y mi solicitud. He dispuesto matricularme en la Escuela de Derecho con el doble propósito de beneficiarme personalmente (a largo plazo) y de mejorar, inmediatamente, mi calidad de profesor encargado de cuatro asignaturas en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Es decir, con el propósito de que se alcance, por mi medio y muy rápidamente, un mejoramiento de la Escuela en sí.

De las cuatro asignaturas que tengo a mi cuidado, las llamadas “Principios de Administración Pública (I Año) y “Administración de Empresas” (II Año), tienen íntimas relaciones con muchas de las que integran el programa de Derecho. No obstante que las mencionadas asignaturas se exponen en nuestra Escuela desde un punto de vista amplio, que contempla la corrección de las normas administrativas que debería aplicar el manejador de empresas públicas o privadas, tienen tantas conexiones con las leyes que el ideal sería que esa exposición se condujera dentro de la realidad del Derecho Costarricense. En ese sentido, la capacitación sistemática y completa del profesor en las disciplinas legales es un respaldo valiosísimo para él, cuya autoridad verían aumentada sus propios alumnos, y para la calidad misma de la enseñanza que aquél imparta.

Por existir indudable y directa relación entre mis asignaturas y las de Derecho, creo que al Consejo Universitario debe interesarle que yo realice estudios de Leyes lo

antes posible, como ahora lo es. Naturalmente que esa posibilidad no podrá posponerse, dadas mis circunstancias personales.

c.- Los reglamentos, los precedentes y mi solicitud. Podría aducirse en contra de mi solicitud que las de algunas personas (y, según entiendo, no las de todos los que han solicitado) que las han hecho aparentemente similares a la mía, han sido denegadas. No entro a discutir la trascendencia que para cada una de esas personas pueda haber tenido la negativa; como no creo que Uds. entrarían a considerar la trascendencia que en mi vida particular tendría la negativa de mi solicitud. Lo que deseo poner en evidencia es la importancia que la autorización solicitada tendría para mi condición de profesor. De ahí que no considere que los casos anteriores constituyan procedentes aplicables en el mío.

La incidencia de la negativa sobre mi vida privada y la de los otros solicitantes -que puedan ser muy respetables- no debe preocupar al Consejo Universitario. Pero la incidencia de la negativa - indirectamente - sobre el aprovechamiento de mis actuales y futuros alumnos - que no podrían beneficiarse en sus conocimientos con mi mayor preparación - sí debe preocuparle al Consejo Universitario. Por eso estimo ilógico que se aplique una norma que, en el caso concreto, no sólo lesiona mis intereses personales- que pueden ignorarse en aras de la reglamentación - sino que también lesionaría los de la propia Universidad, intereses cuya más cabal satisfacción debe constituir el único y superior objetivo de ese Consejo.

Desde otro punto de vista: Cursar el Primer Año de Derecho sólo representa, como beneficio absoluto, el haber cubierto la sexta parte del programa de estudios de la Escuela. Eso en sí ameritaría un cierto grado de tolerancia en cuanto a mi aspiración de que se autorice a matricularme con un mes de atraso. Caso diferentísimo sería el de alguien que pretendiera matricularse en junio para un curso de un año después del cual pudiera obtener un diploma que lo facultara para ejercer una profesión.

Más aún, entiendo que el Consejo vería con agrado que un profesor universitario gozara, como alumno, del derecho a la asistencia libre. Tal derecho, usándolo en extremo, le permitiría ausentarse de todas las lecciones y limitarse a presentar exámenes. Es un gran, un máximo privilegio, mucho mayor que conceder una autorización como la que solicito.

La certidumbre de que la libre asistencia es un privilegio máximo, del cual tal vez podría gozar yo, y el entusiasmo que tengo de iniciar mis estudios, me mueven a proponerle al Consejo que dé curso favorable a mi solicitud a cambio de mi posible derecho a la asistencia libre, del cual renunciaría desde ahora. En ese caso yo tendría, naturalmente, que asistir a clases como alumno ordinario.

(No podría aceptar al Consejo -para los poquísimos casos que se presentaran en el futuro, que los profesores que aspiraran - después de cerrada la matrícula - a iniciar estudios de carreras que demandarán más de un año pudieran hacerlo siempre que renunciaran a la asistencia libre por lo menos durante el segundo semestre del correspondiente año? ¿No sería eso mejor, desde el punto de vista de la seriedad y

del orden, que impedirles la matrícula? La pérdida del derecho a la asistencia libre eliminaría muchos casos, y sería un recurso para seleccionar a aquellos que en realidad están dispuestos a hacer un esfuerzo extraordinario en beneficio de su superación. Y cuando éstos se presentaran, la autorización para matricularse estaría justificada y se concedería, previa la penalización del atraso en matricularse con la obligación de asistencia regular por un período mínimo de medio año, en vez del derecho máximo a la libre asistencia por todo el año - derecho de que gozan sólo los que pudieron decidir su ingreso de acuerdo con las normas corrientes)

d.- La opinión ajena y mi solicitud. Por todas las razones de conveniencia para la Universidad que he enumerado, creo sinceramente que concederme lo que solicito - con el castigo por mi tardanza que yo mismo sugiero - no es reprochable en absoluto, y antes bien, sienta un sano precedente. Reprochable sería impedir - aduciendo motivos reglamentarios de discutible mérito y que podrían salvarse con todo decoro por ese alto cuerpo, que un profesor procure su superación como tal, vale decir, la superación de la propia Universidad.

Al agradecer la atención que las haya merecido la presente y en espera de que me autorizarán para matricularme en el actual Primer Año de la Escuela de Derecho, me suscribo, muy atto. y s. s.

f) Fidel Tristán. Profesor."

El Prof. Trejos solicita la revisión del caso del Prof. Tristán, para efectos de procedimiento. Cree que los argumentos que aduce justifican plenamente esa revisión.

La Dra. Gamboa manifiesta que de la lectura de esa nota se pueden separar dos distintas consideraciones: 1) Solicitud de Matrícula en Derecho, y 2) Referencia sobre la asistencia libre.

Cree necesario concretarse a la solicitud de matrícula, analizando las razones que da relativas a la necesidad que tiene de cursar esa carrera para mejorar sus conocimientos actuales.

El señor Tristán demuestra un interés muy serio en la solicitud. En la oportunidad anterior en que se conoció de su solicitud, el Consejo fue más severo, considerando que como profesor, debería haberse ajustado con mucha mayor razón a las normas establecidas. Pero hay un factor favorable: es la primera vez que un profesor, que tiene gran responsabilidad en la enseñanza de ciertas materias, quiere realizar estudios que fortalezcan sus conocimientos.

El Lic. Gómez también se manifiesta de acuerdo, considerando que se trata de un profesor que pretende mejorar sus conocimientos.

El Dr. Wender dice que ya votó a favor la primera vez, y que lo hace también ahora con mayor razón, con vista de las nuevas argumentaciones expuestas por el interesado.
El Ing. Peralta mantiene su criterio favorable expresado en la sesión anterior, considerando los derechos de que deben gozar los profesores.

El Lic. González expresa que en la oportunidad anterior votó en contra, pero las palabras que tuvo un día de estos con el Prof. Tristán, y su memorial conocido hoy, lo han puesto a pensar sobre el asunto. Considera que el problema que tienen todos los Profesores es el de falta de tiempo para seguir estudiando. Así que si hay uno que desea adquirir nuevos conocimientos, bien merece ser estimulado por la Universidad. Por ese motivo votará favorablemente.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que sea cual sea el resultado de la votación de hoy, el Consejo Universitario hizo bien en rechazar la solicitud del Prof. Tristán hoy hace ocho, pues tiene sobre sus espaldas la responsabilidad de haber rechazado una serie de solicitudes que se le han presentado.

Esas solicitudes eran de jóvenes adolescentes que han recibido un fuerte golpe en su sensibilidad. Pero esa solución permitió que el interesado hiciera hoy una exposición de motivos que serviría para contestar a cualquier protesta que se hiciera si se concede esa autorización, por considerarla un privilegio.

Ya ha habido flexibilidad al autorizar el ingreso de algunas personas que se encontraban en situación excepcional.

Por eso ahora está de acuerdo en lo solicitado por el Señor Tristán, preocupándole siempre que pueda volver a ocurrir que deban rechazarse muchachos y aceptarse profesores.

La Dra. Gamboa, atendiendo a lo dicho por el Prof. Monge, cree conveniente pedir a la Comisión de Reglamentos que busque una reglamentación para favorecer a los profesores.

El señor Rector explica entonces que por acuerdo de la sesión anterior, y a sugerencia del Ing. Peralta, se formuló esa solicitud a la Comisión de Reglamentos.

Sometido el asunto a votación, es aprobado, acordándose entonces autorizar al Prof. Fidel Tristán Castro para que se matricule como alumno de Primer Año de la Facultad de Derecho.

ARTICULO 10. Comunica el Ing. Ricardo Mangel que la Facultad de Agronomía ha nombrado como guarda nocturno al señor Enrique Carvajal Cascante, y como Auxiliar Segundo de la Clínica Médico Veterinaria al señor Lázaro Vargas Picado.

Se acuerda ratificar ambos nombramientos.

ARTICULO 11. La Facultad de Ingeniería envía la siguiente comunicación:

"San Pedro de Montes de Oca, 10 de abril de 1954. - Sr. Prof. Carlos Monge A- Srio. Gral. de la Universidad. Presente.- Para conocimiento y resolución del Consejo Universitario, me es grato adjuntar a la presente, la solicitud que para matricularse en esta Escuela, presenta el estudiante don Raúl Iván Molieri Baca proveniente de la Universidad Nacional de Nicaragua.

Esta Facultad en sesión celebrada el 9 del corriente aprobó el informe de la Comisión de Credenciales, que a la letra dice:

"Nos es grato informar a Uds. que revisada la credencial del Sr. Raúl Iván Molieri Baca, hemos podido comprobar que cursó y aprobó en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Nicaragua, todas las asignaturas correspondientes al primero, segundo y tercer año de la carrera.

Aunque no existe una correspondencia exacta de asignaturas entre los programas de las dos escuelas, consideramos sin embargo que los estudios cursados lo facultan para matricularse en el cuarto año de esta escuela.- Atentamente:

f) Mario Quirós, Luis González, Miguel a Herrero.-"

Acompaño con carácter devolutivo toda la documentación del caso.

De usted atto. y s.s.

f) Ing. Miguel A. Herrero L. Secretario

Anexo: Documentación."

Se aprueba lo acordado por la Facultad.

ARTICULO 12. La Facultad de Pedagogía pone en conocimiento del Consejo lo siguiente:

"San José, 9 de abril 1954. - Prof. don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad.- Ciudad. Señor Secretario: Con el ruego de que por su digno medio sea puesto en conocimiento del Consejo Universitario me es grato comunicar a Ud. que en sesión de la Facultad de Pedagogía celebrada el lunes próximo pasado se acordó enviar a dicho Consejo y con el apoyo unánime de la Escuela, la proposición de la Directiva del Primer Año C. que a la letra dice:

"En atención al deseo casi unánime del grupo de compañeros que representamos, nos permitimos exponer ante Ud. con ruegos muy respetuosos de que se sirva atender nuestra petición, el siguiente asunto:

Como es de su conocimiento el "grupo especial" que realizó estudios durante años anteriores en esta Escuela, con el mismo propósito e idéntico plan que nos guían ahora, efectuó su tarea en el término de dos años. Habiéndonos informado que nosotros tendremos que hacer exactamente los mismos estudios en el transcurso de tres años, solicitamos de Ud. una feliz solución a este problema que tanto nos preocupa: terminar también en dos años el curso".

Su atento y S. S.

f) Jorge Salas-Secretario Facultad de Pedagogía."

Manifiesta el señor Rector que no es posible, dadas las circunstancias, acceder a los deseos de esos alumnos. Que la Universidad ha hecho un gran esfuerzo para que funcione el Primero C por lo menos en la forma actual.

La Dra. Gamboa dice que esos alumnos están incluso dispuestos a pagar a los profesores de su peculio para acortar el curso. Se manifiesta también temerosa de que ellos vayan a creer que los esfuerzos realizados no han sido suficientes en su favor.

En consideración a ello, se acuerda contestarles enviando una historia de las distintas gestiones planteadas en el seno del Consejo, relativas a ese curso especial.

ARTICULO 13. La Prof. María Molina de Lines suscribe la siguiente comunicación:

"Hon. Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, Atención del Señor Secretario General, En sus manos. Estimado señor Secretario General: Para cumplir con el Capítulo V del Reglamento de esta Escuela de Filosofía y Letras, en relación con la integración de comisiones de estudio permanente, me permito preguntar a usted si será oportuno el que nos reunamos, ya que se están efectuando modificaciones a los planes de estudio, las cuales desconocemos, con motivo de la creación de la Facultad de Humanidades.

Del señor Secretario General, muy atentamente,

f) María Molina de Lines, Presidenta de la Comisión de Historia."
2 abril 1954

Se acuerda contestarle que toda la actividad docente debe proseguir como hasta ahora, mientras no se haya tomado alguna resolución por los organismos universitarios correspondientes, respecto a lo expresado.

ARTICULO 14. La Facultad de Letras y Filosofía envía la siguiente copia de la nota enviada al Prof. Oscar W. Güell:

"San José, 7 de diciembre de 1953. Sr. Oscar W. Güell Mora. Liceo San Ramón, San Ramón. Estimado señor Güell: En contestación a su atenta del 24 de Octubre dirigida al Profesor Gámez, entonces Secretario General de la Universidad, y que éste envió a la Facultad de Filosofía y Letras, le comunicamos que la Universidad de Costa Rica no puede como usted lo quiere inscribir certificaciones de estudios".

La Escuela de Filosofía y Letras se encuentra incapacitada para reconocer los estudios de Inglés, que usted cursó de 1945-1946 en el Colegio de la Universidad del Sud-Oeste de Inglaterra, puesto que cursos correspondientes no existen en la actualidad en esta Escuela.

Muy atentamente, (firma) Ernesto J. Wender. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras."

El señor Rector manifiesta que esa solución adolece de error en el procedimiento, pues la Facultad puede o no aprobar, pero la decisión final corresponde al Consejo.

Explica el Dr. Wender que todo se debió a una urgente necesidad, de parte del señor Güell de obtener la respuesta negativa, pues así podía dirigirse al Ministerio de Educación para obtener ahí un cierto grado de escalafón. Reconoce el error de procedimiento, que cree dejar aclarado.

ARTICULO 15. Se pasa a conocer las ternas presentadas en la sesión pasada por la Facultad de Ciencias, para escoger profesores titulares y suplentes, lo que se hace por votación secreta.

Cálculo (I y II cursos), se escoge al Prof. Ing. Walter Sagot Castro, con trece votos a favor y uno para el Lic. Rubén Martínez.

Entomología (Prof. Titular): por unanimidad se nombra al Lic. Rodrigo Zeledón A.

Entomología (Prof. Suplente) Por haber existido inopia, se nombra como encargado de cátedra por el resto del curso al señor John de Abate J., a solicitud del Dr. Morales.

Bioquímica Industrial (Prof. Titular) Prof. Juan José Vitoria con doce votos y Dr. Gonzalo Morales con dos votos. Se nombra al Prof. Vitoria.

Química Industrial, Prof. Titular se nombra al Prof. Álvaro López por doce votos. El Lic. González obtuvo dos votos.

Teorías de Químicas Modernas; profesor titular: se nombra al profesor Prof. Franck Jirik por diez votos; resultaron dos para el Prof. Guillermo Chaverri; uno para el Prof. Gil Chaverri, y otro que dice simplemente Chaverri.

Análisis de Alimentos: por haber inopia en el concurso respectivo, se acuerda mantener al Prof. Eduardo Zumbado como encargado de cátedra por el resto del año, a solicitud del Dr. Morales.

ARTICULO 16. Los nombramientos pendientes para las cátedras de Dibujo y Metodología del Arte, correspondiente al Plan de Estudios de la Facultad de Bellas Artes, se resuelven de la siguiente manera:

Habiéndose declarado desierto el concurso de Dibujo, se mantiene como encargada de cátedra por el resto del curso a la señorita Sonia Romero, a solicitud del Prof. Portuguez.

Se nombra como Profesor Suplente de Metodología del Arte al Prof. Arturo Agüero, quien fue el único que concurrió al respectivo concurso.

ARTICULO 17. Como profesor de Literatura Infantil para el primero C., y conforme a la terna presentada por la Facultad de Pedagogía en sesión anterior, se nombra a la señorita Virginia Herrera Rodríguez.

ARTICULO 18. A solicitud del señor Ing. Fabio Baudrit, se nombra como encargado de cátedra para la de Entomología Especial al Prof. Luis Ángel Salas, y se acuerda llamar al concurso correspondiente.

ARTICULO 19. La Facultad de Derecho rinde el siguiente informe en el caso del señor David Alejandro Luna:

“10 de abril de 1954. - Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado Señor Secretario General: En relación con la solicitud del señor David Alejandro Luna De Sola, me permito informar lo siguiente:

El señor Luna solicitó matricularse simultáneamente en ambos cursos de Derecho Mercantil, que se dictan en quinto y sexto años. La Facultad rechazó su petición por la necesaria secuencia de estudios que debe existir entre ambas asignaturas, y que obliga a considerar al primer curso como prerrequisito del segundo.

Atentamente, f) Rodrigo Fournier Srio. a. i.”

Se confirma lo resuelto por la Facultad, y se rechaza la apelación formulada.

ARTICULO 20. El señor Rector se refiere a una comunicación que recibió del Comité Pro-Cartago, relativa a una vieja idea para establecer un Parque Nacional en regiones colindantes en la carretera Panamericana, para preservar los bosques de robles que ahí existen.

Al respecto se puso en comunicación con el Ing. Mario Gutiérrez Jiménez, de la Dirección General de Agricultura, quien le envió un informe muy detallado sobre lo hecho en años anteriores.

El asunto concretamente consiste en lo siguiente: don Antonio Figueres cede 14 hectáreas de terreno de bosque, las que se traspasarían a la Universidad de Costa Rica, para que estén bajo su control y pertenencia, y constituyan un parque nacional. La única condición impuesta a la Universidad es atender el trabajo de cercar el lote correspondiente.

El Ing. Baudrit dice que considera muy importante llevar adelante esa idea. El robledal que se le cedería a la Universidad es de una especie única en Costa Rica que está desapareciendo por la tala constante de los carboneros de la región de la Panamericana. Desde el punto de vista financiero no cree que se presente problema alguno, pues se trata simplemente de atender al mantenimiento, la conservación, de los árboles que ahí existen.

Se acuerda encargar al Ing. Baudrit para que se ponga en contacto con el Comité Pro-Cartago y con el Ing. Mario Gutiérrez, para tratar del asunto en forma más amplia, y luego rinda su informe al respecto.

ARTICULO 21. El señor Rector informa al Consejo que don Federico Falcó le propuso la venta de la imprenta de su propiedad. Le manifestó que dificultades administrativas se han presentado a la compañía que lo motiva la determinación apuntada. La oferta es por valor de ¢ 900.000 incluyendo la propiedad donde el negocio está instalado. También estaría de acuerdo en vender sólo las instalaciones de imprenta, por ¢ 600.000.00.

La proposición tiene sus ventajas y desventajas. Por una parte, vendría a satisfacer una necesidad urgente de la institución, que tiene mucho trabajo de esta índole. Desventaja es la administración del negocio, que es de suyo difícil. En el informe de oferta se incluye la lista del material que posee la imprenta, entre lo que se consigna una rayadora que podría emplearse para realizar trabajos que se podría contratar con el Gobierno.

Manifiesta entonces el Prof. Trejos que en principio está de acuerdo con la compra de una imprenta para la Universidad. Pero no le parece conveniente adquirir una ya usada; podría adquirirse maquinaria nueva a un precio mucho menor, para montar un taller más pequeño pero mucho más eficiente. En cuanto al negocio de rayado, con él tienen muchas dificultades los negocios establecidos, y solamente un taller pequeño, propiedad de un español, es capaz de realizar ese trabajo en forma perfecta.

El Dr. Wender cree que la imprenta se necesita, pero como la de Falcó es usada, y es muy cara, tal vez se podría realizar el negocio con un taller pequeño, autorizando al Prof. Trejos, conocedor de la materia, para que gestione lo concerniente.

Ante los argumentos expuestos, y considerando que se presentaría también el problema de espacio físico para la instalación de la imprenta, se acuerda posponer esa adquisición para más adelante, y contestarle al señor Falcó que no se acepta su oferta.

ARTICULO 22. Expone el señor Rector que queda alrededor de una manzana y media por adquirir en San Pedro para la Ciudad Universitaria. Una parte de ella, es propiedad del señor Bonilla y la otra era del señor Umaña. Con la muerte de éste, se dividió entre la sucesión en una serie de parcelas pequeñas. La adquisición de ambas está ya autorizada por el Consejo Universitario. Se enviaron cartas a los dueños de esas propiedades y solamente dos han contestado. Hay una enorme diferencia entre lo que la Universidad ofrece y lo que ellos piden. Por eso ha pensado que podría procederse a plantear la expropiación, y así el precio que se fije se les paga a los demás. Si éste fuera alto, nos daría la razón en lo que respecta a la adquisición de la finca de los señores Trejos.

Considera el Ing. Baudrit que se debe autorizar al señor Rector para que proceda a expropiar al señor Bonilla, porque se opone en toda forma a vender a la Universidad. Se acuerda autorizar al señor Rector para que proceda a gestionar la expropiación del lote número uno de la Sucesión de Umaña, y la propiedad del señor Bonilla, realizando para ello, todos los trámites del caso.

ARTICULO 23. El señor Rector se refiere a los Anales, cuya publicación ya se ha concluido. Manifiesta que su distribución entre las Facultades, Departamentos y el Consejo Estudiantil, ya se ha iniciado. Otros ejemplares se enviarán a los Colegios de Egresados. Tiene mucho interés en que queden distribuidos entre los señores profesores antes de que concluyen los días laborables de Semana Santa, para que puedan estudiarlos con detenimiento e intervenir sobre cualquier punto que consideren importante, durante la Asamblea del sábado 24.- Dice que hizo un informe amplio de todo lo relativo a la Facultad de Humanidades y a la de Medicina, incluyendo las gestiones iniciales de ambos trabajos, lo que explica lo voluminoso del tomo.

ARTICULO 24. Luego pide informe acerca de la asistencia a lecciones en las distintas Facultades. El Prof. Monge dice que en Agronomía no concurrieron los alumnos, y no pudo dar su clase hoy. Igual cosa sucedió en Farmacia. Pedagogía si trabajó bien, lo mismo que la Facultad de Bellas Artes. A derecho concurrieron solamente los alumnos de I y II año y algunos de años superiores.

ARTICULO 25. Aprovecha la oportunidad de que se habla de asuntos generales para manifestar que cree conveniente, y hace excitativa a los señores Decanos para que así sea, a pesar de que reconoce todas las justas razones que puedan haber en contra, para que las sesiones de Facultad se realicen fuera de las horas lectivas.

Al respecto se acuerda enviar circular a todas las Escuelas pidiéndolo así, y para que en caso de que no sea posible, busquen la hora y la fecha que produzca el menor daño al desarrollo normal de los cursos.

ARTICULO 26. El señor Rector desea que se haga un arreglo conveniente para otorgar las vacaciones, de manera que pueda avisarse con tiempo al Ministerio, para coordinar el período de escuelas y colegios con el de la Universidad, y pueda haber así un mayor aprovechamiento del tiempo libre para las familias.

Considera que celebrando la Semana Universitaria en la última de junio, se podrían conceder las vacaciones en las dos primeras de julio. Los dos semestres resultarán proporcionados, en atención a la pronta iniciación de los cursos durante este año.

Se acuerda, conforme a lo dicho por el señor Rector, que la Semana Universitaria se celebre durante la última del mes de junio, y conceder las vacaciones en las dos primeras de julio, comunicándolo así al señor Ministro de Educación para ver si él cree posible lograr una coordinación entre el período de las instituciones que le son subordinadas y el de la Universidad.

ARTICULO 27. Se da lectura a la comunicación que envió el señor Ennio Rodríguez al decano Lic. González:

"San Pedro, 6 de abril de 1954.- Sr. Lic. Gonzalo González G. Jefe del Departamento de Química. S. O. Estimado Gonzalo: para su conocimiento, aprobación y si lo cree conveniente, para darle el trámite respectivo, le informo a Ud., que el señor Moisés Guevara D., asistente del Laboratorio, solicita permiso por el resto del año, sin goce de sueldo, a partir del 6 del mes en curso.

Para hacer el permiso al Sr. Guevara me permito proponer al Sr. Jesús María Jiménez P., quien manifestó su deseo de trabajar todo el día en el laboratorio ya que en la actualidad es únicamente primer asistente de medio tiempo.

Además considero necesario el nombramiento de uno de los dos asistentes de medio tiempo, incluidos en el presupuesto para el ejercicio fiscal de 1954, a partir del primero de mayo próximo. Para ocupar ese puesto propongo al Sr. Juan Antonio Solano Herrera, estudiante de la Sección de Química.

De Ud., con toda consideración, f) Ennio Rodríguez A. Jefe del Laboratorio Químico", f) Gonzalo González, Jefe Dep. Química."

Se acuerda conceder el premiso solicitado; nombrar para sustituir al señor Guevara al señor Jesús María Jiménez P., y nombrar además como asistente de medio tiempo a partir del 1° de mayo próximo, al señor Juan Antonio Solano Herrera.

ARTICULO 28. El Departamento de Bienestar y Orientación: suscribe el siguiente informe:

"7 de Abril de 1954.- Sr. Lic. Rodrigo Facio B. Rector. S. D. Estimado Señor Rector: Me complazco en informar a Ud. de las intervenciones de la Sección de Orientación durante el mes de marzo pasado.

Exámenes de Inteligencia	77
Exámenes de Intereses	23
Exámenes de Personalidad	5
Entrevistas personales	3
Entrevistas cortas para información	12
Total de intervenciones	**119**

A eso se agregan las siguientes intervenciones de esta Dirección:

Con alumnos
Con profesores.

Del señor Rector muy atentamente, f) Mariano L. Coronado. Director Departamento de Bienestar y Orientación."

Se toma nota.

ARTICULO 29. El señor Ministro de Relaciones Exteriores comunica que el Gobierno de Cuba ha invitado a nuestro país a participar en la II Exposición Bienal Hispanoamericana de Arte, que se celebrará en la Habana del 20 de abril al 20 de julio próximo. Se acuerda pasar la nota a conocimiento de la Facultad de Bellas Artes y contestar informándolo así al señor Ministro.

ARTICULO 30. El Oficial Mayor de Registro y Estadística, don Raúl Hess, envía la fórmula que le encargó confeccionar el Consejo Universitario, y que servirá para que las Facultades y Departamentos Formulen sus solicitudes de presupuesto.

Se acuerda pasar esa fórmula a la Comisión de Presupuesto, para que indique las observaciones que considere pertinentes.

ARTICULO 31. El señor Contador envía a conocimiento del Consejo una lista de pagos a realizar a algunos señores profesores, por concepto de vigilancia en la práctica de exámenes de admisión efectuados en la Facultad de Pedagogía, y que en conjunto suman ¢765.00. Considera el señor Contador que no hay acuerdo que autorice ese pago.

El señor Rector manifiesta que, se acordó pagar a los profesores que prepararon y corrigieron los tests generales de Lengua Materna, y el costo calculado por exámenes resulta ser de ¢1.80. Expone el criterio de si no debería aplicarse ese mismo valor a los demás exámenes de admisión, aunque se da cuenta de las diferencias en cada caso.

Propone devolver el informe a la Facultad, indicando el costo calculado para cada examen, y pidiéndole que lo amplíe y detalle para justificarlo debidamente.

Así se acuerda.

ARTICULO 32. El Lic. Sotela Montagné envía la siguiente cuenta por concepto de honorarios:

"San José, Abril 7 de 1954.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad.- Pte.- Señor Rector: Me permito presentar para su tramitación mi cuenta de honorarios por las últimas escrituras realizadas:

Gilberto Rivera Bonefil:		
Monto: ¢11,298.45	Suma a pagar	¢56.00
Elisa Rivas Ramos:		58.00
Monto: ¢13,000		41.00
Patrocinio Mora Obando		
Monto ¢5,309.65		
Protocolización Expropiación en Montero Sanabria		
Monto: ¢47,000		151.00
El valor toral es por consiguiente.		**¢306.00**

Atentamente, f) Rogelio Sotela."

Se acuerda realizar su pago.

ARTICULO 33. Informa el señor Rector que la Corte Suprema de Justicia ha aceptado el precio de ¢ 100 v^2 propuesto por la Universidad para la venta de sus propiedades del Tennis Club. Quiere pedir al Consejo la autorización correspondiente para llevar adelante las negociaciones, y proceder a la preparación y firma de las escrituras de venta.

En ese sentido queda acordado.

ARTICULO 34. El Rector de la Universidad de Honduras envía la siguiente nota:

"Tegucigalpa, D. C., 2 de abril de 1954.- Señor Rector: La Universidad de Honduras hizo una sugerencia para que la Universidad de Costa Rica renovara la formulación de su iniciativa del año de 1947 en el sentido de preparar una Historia de Centro América en términos sociológicos modernos y, esta última universidad, en reciente sesión de su Consejo Universitario acordó revivir su ponencia, autorizándome, en mi calidad de Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para dar los pasos necesarios ante las demás Universidades del Istmo, con el fin de ver si es posible que se lleve a cabo esta idea.

Cuando el Lic. Rodrigo Facio hizo su proposición expresó que creía que la realización de esta idea caía perfectamente dentro de la órbita universitaria, contribuyendo a darle mejor nombre a Centro América. La idea es producto de la lectura de la historia de los cinco países centroamericanos y busca una mejor compresión entre nuestros países.

En su planificación se propone la integración de una Comisión de historiadores de los cinco países que, nombrados debidamente, se encarguen de preparar una historia objetiva y científica, superando los puntos de vista partidistas y localistas que constituyen uno de los principales factores de mal entendimiento y de separación entre nuestros pueblos.

De lograrse esta historia por la comisión indicada, su texto podría convertirse directamente o a través de una cartilla sintética, en obra obligatoria para las escuelas, colegios y universidades centroamericanas, como un complemento en la orientación de la enseñanza actual de la historia y ello serviría para un eficaz acercamiento cultural. Quizá hasta se podría convocar para la realización de un Congreso Centroamericano de Historia para ponerse de acuerdo sobre los puntos fundamentales de la obra, para obtener el apoyo económico de los gobiernos en su consecución y para constituir el Comité Nacional y la Comisión General respectivos.

Rogándole dar a este asunto su atenta consideración expresando oportunamente sus comentarios y con la esperanza de una efectiva realización de la idea, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor aprecio.

f) Jorge Fidel Durón, Señor Rector de la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica."

Se acuerda nombrar al Prof. Carlos Monge Alfaro como representante de Costa Rica, en la Comisión propuesta y encargarle determinar las otras personas que integrarán el Comité Nacional.

A propósito de este asunto se comenta por el señor Rector la conveniencia de incluir para el año 1955, dentro de los profesores de medio tiempo, un investigador en el campo de la Historia Patria y de Centro América. El momento es muy oportuno para todos estos planes por acercarse la fecha del Centenario de la Campaña Nacional.

ARTICULO 35. El Instituto de Cultura Hispánica formula invitación para que la Universidad participe en la II Asamblea de Literatura Hispánica que, auspiciada por esa entidad, se celebrará en Santiago de Compostela.

Se agradece la invitación formulada, y se contesta que la Universidad de Costa Rica siente mucho no poder hacerse representar por dificultades presupuestarias.

ARTICULO 36. Dice el señor Rector que están pendientes informes sobre el seguro Deportivo Universitario y sobre el Proyecto de Asociación Deportiva, se parte de la Comisión de Presupuesto y de las Facultades. Le parece que todas esas informaciones deben ser remitidas previamente al Departamento de Bienestar y Orientación, del que es parte la Sección de Educación Física.

ARTICULO 37. El señor Rogelio Salazar Salazar solicita se autorice el ingreso de su hijo Enrique Salazar Crespo, que viene de la Escuela Nacional de Medicina y

Zootecnia de la Universidad Autónoma de México, como alumno regular de la Facultad de Agronomía.

Considerando que se trata de un traslado de Universidades ya que se comprueba que estuvo matriculado como alumno de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria con documentación adjunta, se autoriza su matrícula en Agronomía.

ARTICULO 38. La Dra. Gamboa manifiesta que ha hecho solicitud reiterada de un escritorio para una de las oficiales de la Facultad de Pedagogía, sin que haya sido posible obtenerlo, debido al mucho trabajo que tiene la ebanistería en la Ciudad Universitaria. Quiere que se le otorgue autorización para proceder a su compra, porque es muy urgente para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Escuela. Se concede la autorización solicitada.

ARTICULO 39. También desea recordar la necesidad que tiene esa Escuela de una máquina de escribir.

Se le manifiesta que se procurará proporcionarle una de las licitadas recientemente que faltan de entregar.

ARTICULO 40. El Lic. González quiere que se encargue a la Secretaría General de la publicación de un anuncio informando al público de los nuevos números telefónicos de Farmacia y Ciencias.

Se acuerda hacer esa publicación cuando la instalación quede definitivamente establecida.

ARTICULO 41. Informa también el Lic. González que de los diez muchachos que se habían rechazado en Farmacia por haber obtenido muy bajo porcentaje en las pruebas de conocimientos básicos, uno obtuvo un promedio muy elevado en el test de inteligencia. Ante esa razón, se acordó autorizar su ingreso a la Facultad.

Para la próxima sesión presentará la historia del caso y las respectivas calificaciones.

ARTICULO 42. El representante estudiantil señor Chacón, plantea al Consejo el caso del señor Rodolfo Castro Jiménez, egresado de la Facultad de Odontología, quien se encuentra detenido en Managua, Nicaragua.

El señor Castro iba a ser liberado el sábado último, pero la promesa formulada en ese sentido no se cumplió. Los familiares han pedido la intervención del Consejo Universitario, para fortalecer las gestiones que se efectúan a fin de obtener su regreso al país.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que realice las gestiones que considere pertinentes para procurar la libertad del señor Castro Jiménez.

ARTICULO 43. Informa también el señor Chacón de la gestión realizada por el Consejo Estudiantil Universitario ante el Gobierno de Nicaragua, para que se respete la integridad personal de jóvenes estudiantes detenidos con motivo de los actos revolucionarios en ese país.

ARTICULO 44. El Dr. Wender se refiere al portero del Edificio nuevo, señor Jaime Castro. Trabaja tiempo completo en forma bastante fuerte, y el reajuste que se hizo a su salario no es suficiente para pagar esas labores.

El Ing. Baudrit considera que el Consejo debe nombrar una tercera persona como auxiliar para atender ese edificio, y a una cuarta para el de Agronomía, pues es casi imposible que los actuales porteros puedan cumplir con todo el trabajo.

Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto, la necesidad de nombrar un auxiliar más para atender el edificio de Ingeniería y otro para el de Agronomía, así como la posibilidad de reajustar el salario del señor Castro.

ARTICULO 45. El Dr. Carrillo manifiesta que los muchachos no concurren a practicar sus exámenes dentales en la Clínica de la Facultad de Odontología. Ninguno pide cita para ser atendido, a pesar de que está incluido dentro de la ficha médica, el reconocimiento dental.

Se acuerda dirigir comunicación al respecto al Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 46. El Ing. Baudrit quiere insistir en la autorización, ya otorgada, para instalar la baranda del edificio de Agronomía. Resulta muy peligroso, especialmente ahora que falta la luz eléctrica, que no se encuentre debidamente acondicionado el edificio.

Se le autoriza para que lleve a cabo los trabajos, los cuales se pagarán de la partida de Gastos Varios Ciudad Universitaria cuando estén los fondos del primer presupuesto extraordinario del presente año.

ARTICULO 47. El Prof. Trejos solicita la integración de los tribunales para los exámenes del Lic. Rodrigo Soley y del Profesor Rafael A. Zúñiga, profesores de su Facultad que se acogen al plan de facilitación de grados aprobados por el Consejo en 1952.

Se acuerda integrarlos así: Cooperativas, Prof. J. Joaquín Trejos, Sindicatos y Derecho de Trabajo Lic. Armando Arauz y Lic. Gastón Guardia, Estadística General Prof. J. Joaquín Trejos, Lic. Wilburg Jiménez y Prof. Fernando Zumbado.

ARTICULO 48. La Dra. Gamboa da lectura a una nota del Prof. Rafael Cortés Chacón, en que solicita ayuda del Consejo para las prácticas de Educación Agrícola de las alumnas de Pedagogía, que en lo conducente dice:

"a) Ayuda para rotular el lote destinado a prácticas y que ya se puede iniciar porque el campo está listo. Tengo entendido de esta cooperación nos la han dado en otras oportunidades alumnos de la Escuela de Agronomía.

b) Ayuda económica para pagar los materiales de una cerca que es preciso hacer y que se especifica como sigue: 2 rollos de alambre de púas: 40 estacones de "pega" y 6 libras de grampas para clavar alambre.

c) Permiso para utilizar una de las casas desocupadas que tiene la Universidad y ayuda para acondicionarla a sala o casa con servicios y otros para las alumnas que deben tener un lugar para cambiarse sus ropas de trabajo, guardar sus utensilios personales y satisfacer otras necesidades de descanso y confort.

d) Deseo también se nos permita utilizar un pequeño colmenar que hay en el mismo campo y que entiendo perteneció o pertenece al Ministerio de Agricultura. El objetivo es aprovechar ese material para las pequeñas experiencias de apicultura que tendrían las niñas.

Respecto a los puntos señalados a) y b), se le contesta que se ponga en contacto con el Ing. Baudrit, para ver qué posibilidades hay. Con relación al punto c), se ofrece tratar de acondicionar el local que ocupó el Instituto Geográfico, y por último se le autoriza para usar el colmenar.

ARTICULO 49. El Prof. Monge Alfaro, Secretario General, da lectura al siguiente informe sobre actividades de Extensión Cultural:

(Ver anexo)

A las 12:10 se levanta la sesión.

El Prof. Monge Alfaro, Secretario General, da lectura al siguiente informe sobre actividades de Extensión Cultural:

"San José, 12 de abril de 1954. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S. D. Señor Rector: Me permito poner en sus manos el acta de la sesión celebrada por la Comisión Nacional de Extensión Cultural el sábado 3 de abril.

Los señores representantes de los Ministerios aprobaron los términos en ella expresados.- Por tal motivo le sugiero la eleve a conocimiento del Consejo para tomar las medidas que sean necesarios. Atentamente,

f) Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad.

PRIMERA REUNION DEL COMITÉ NACIONAL DE EXTENSIÓN CULTURAL

A las 10 horas del 3 de abril de 1954 se llevó a efecto la primera sesión del Comité Nacional de Extensión Cultural. Presentes los Doctores Oscar Vargas Méndez y Esteban López Varela por el Ministerio de Salud Pública; el Lic. Rodrigo Carazo por el de Economía y Hacienda; el Lic. Eduardo Trejos Dittel por el de Educación. Representantes de la Universidad Dra. Emma Gamboa y el Secretario General. Ausentes el Ing. Ramón Gutiérrez Jiménez, quien se excusó por enfermedad y don Antonio Hernández delegado del Ministerio de Trabajo.

Artículo I

Se dio lectura al acta, que fue aprobada por unanimidad.

Artículo II

El Secretario General de la Universidad dijo que copia del acta leída se envió al Rector de la Universidad, quien a su vez la dio conocer al Consejo Universitario.

Artículo III

El Secretario General insinuó que convendría pensar en iniciar las actividades llevando a cabo una de los puntos enfocadas en la reunión efectuada el 27 de febrero como consecuencia de la convocatoria que hizo la Universidad. Que quizá podría escogerse una comunidad rural o bien una urbana y dar así los primeros pasos.

El Dr. Vargas propuso que la acción se concentrara en los barrios del Sur, importante sector de la ciudad de San José que se presta admirablemente para ensayar un método de trabajo coordinado, tal como se ha preconizado por los diversos delegados que constituyen el Comité. Luego señaló las posibles áreas de investigación que cabría determinar y las Instituciones a las que tocaría participar. A continuación un resumen de las ideas expresadas por el Dr. Vargas:

1.) Convendría hacer una evaluación de las condiciones de vida de las gentes que pueblan los barrios del sur, que demandarían la participación coordinada de las siguientes instituciones u organismos:

a) Escuela de Ingeniería: Estudio de las condiciones de las calles, acequias, topografía, niveles, etc. Aconsejar si conviene o no el entubamiento de las aguas.

b) Escuela de Agronomía: Estudio de las posibilidades de hacer parques y huertas caseras.

c) Escuela de Pedagogía: Estudio de los problemas educativos que afectan a los niños y adolescentes.

d) Escuela de Ciencias Económicas y Sociales: investigación de las condiciones sociales: familia, costumbres, relaciones humanas, modo de invertir el salario.

e) Ministerio de Salubridad: Estudio de las condiciones higiénicas, educación sanitaria.

f) Ministerio de Trabajo: estudio de las condiciones de trabajo -mujeres y varones- por edades, salarios, ingreso familiar, oficios y número de personas que se dedican a cada uno de ellos. Principales talleres, tiendas, oficinas en donde trabajan.

g) Ministerio de Educación: estudio de las condiciones de cultura: analfabetismo por desuso, cantidad de libros que leen niños, adolescentes y adultos, libros más leídos, influencia de los periódicos en las ideas y actitudes, relaciones entre la escuela y el hogar y la comunidad.

Después el Dr. Vargas Méndez expuso la idea de que los alumnos de las diversas Escuelas Universitarias debían escoger asuntos o problemas sociales vivos, existentes en las comunidades costarricenses para hacer las tesis de grado. De ese modo poco a poco la Universidad contribuiría a realizar un estudio científico de la realidad nacional.-También se refirió al problema de los transportes, que merece detenido estudio dada su importancia.-

Artículo IV

Las ideas expuestas por el Dr. Vargas Méndez merecieron cálida acogida, y los delegados cambiaron impresiones con el objeto de ahondar un poco en ellas, ordenarlas, y llegar en definitiva a determinar el método que habrá que seguir a fin de establecer los fines y los medios de investigación y acción. Con las ideas del Dr. Vargas Méndez y el propósito de los miembros restantes es acertar en un método de trabajo se indicaron como líneas o pautas los siguientes aspectos:

a) Es necesario entrar en contacto con las comunidades del Sur aprovechándose, hasta donde ello sea posible, de los organismos sociales organizados por los vecinos desde hace tiempo. Si estuvieran a punto de morir sería el momento de revivirlos, darles objetivos y contenido. Se habló extensamente del papel que podrían jugar en

el desarrollo del proyecto las Juntas Progresistas, Juntas Patrióticas, Juntas de Educación, Centro Cívico, Clubes de Padres, Clubes Deportivos, etc. Con la ayuda de esas instituciones populares la obra de aprestamiento que es necesario hacer entre los vecinos se facilitaría en gran manera. Un sistema de penetración como el esbozado tiene la importancia de que los mismos vecinos colaborarían en los propósitos del proyecto en las respectivas investigaciones. Serían, pues, organismos de contacto y de cooperación.

b) Localizar los estudios que deben hacerse antes de formular el Proyecto tendiente a elevar el nivel social, económico, moral y educativo de los barrios del Sur.

c) Indicar las personas y los grupos que van a participar en la investigación.

d) Dirigirse al Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba con el objeto de solicitarles al Dr. Morales y a sus magníficos colaboradores una o varias charlas relacionadas con los métodos usados por ellos en el estudio de las comunidades de la Cuenca del Reventazón. A dichas conversaciones asistirían los Ministerios y otras instituciones para participar en el proyecto.

e) Solicitar colaboración al Departamento de Estadística del Ministerio de Economía y Hacienda, y en forma personal a su Director don Wilburg Jiménez para que participe en los trabajos.

f) Solicitar ayuda al Instituto Físico Geográfico para que colaboren en la elaboración del Plano de los barrios del Sur.

g) Una vez determinadas las áreas de investigación proceder a indicar cuáles deben realizarse primero y cuáles después.

h) Dirigirse a los organismos competentes para que tomen nota de las dimensiones de la investigación, los objetivos que se persiguen, y recomendarles den la cuota de trabajo que les corresponde.

Artículo V
INVESTIGACIONES Y ORGANISMOS ENCARGADOS DE HACERLAS

a) Estudio estadístico, Escuela de Ciencias Económicas y Sociales y Dirección General de Estadística.

b) Estudio de las condiciones sociales (costumbres, familia, relaciones humanas) Sección Servicio Social de la escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Ministerio del Trabajo y Caja del Seguro Social.

c) Vivienda y problemas derivados, Municipalidad de San José y Departamento de la Habitación del Seguro Social.

d) Salarios (ingreso familiar, modo y criterio para invertirlo), condiciones del trabajo, Ministerio del Trabajo, Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Escuela de Derecho.

e) Condiciones sanitarias, Ministerio de Salubridad y Escuelas de Farmacia, Ciencias y Odontología.

f) Condiciones de la enseñanza: asistencia y deserción escolares, promociones relaciones de la Escuela con el hogar y la comunidad, a dónde van los niños que salen de la escuela y los que terminan sus estudios de primera enseñanza?, Ministerio de Educación Pública, y Escuela de Pedagogía.

g) Delincuencia infantil y adolescente. La Escuela de Derecho.

h) Levantamiento del plano de los barrios del Sur, Escuela de Ingeniería e Instituto, Físico Geográfico.

Artículo VI
COMUNICACIONES A DIVERSOS ORGANISMOS

a) Enviar copia del Acta a los miembros del Comité para que hagan las correcciones que tengan a bien.

b) Enviar carta al Dr. Morales solicitándole la ayuda indicada en artículo IV, inciso d) de esta Acta.

c) Enviar copias del Acta del señor Rector, al Consejo Universitario, a los señores Ministros y a los miembros del Comité.

d) Enviar comunicaciones al Consejo Universitario y a los señores Ministros solicitando nombren las personas que se van a hacer cargo de los trabajos que a sus dependencias u organismos correspondan.

Artículo VII

Se acordó por unanimidad incorporar a la señorita Graciela Carrillo, del Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Salubridad, al Comité.

Artículo VIII

Se dejó para una próxima sesión tratar el problema de cómo las investigaciones hechas en los Ministerios pueden ser difundidos por la Universidad mediante los canales que ésta tiene a mano.

A las once y quince minutos se levantó la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 10, folio 214, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo*